



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000023 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 31 ENE 2023

VISTO:

El Informe N° 172 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 16 de diciembre del 2022; sobre Regularización de Licencia por Enfermedad de la servidora nombrada **GABY REYES COSTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N°27783 – Ley de las Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derechos públicos, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe N° 172 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Servidora Nombrada **GABY REYES COSTA** de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por enfermedad a partir del 07 de diciembre al 05 de enero del 2023, por el lapso de siete (30) días, como se puede acreditar en el CITT N° A-292-00028140-22 que se adjunta.

Que, mediante Informe N° 172 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa que la Servidora Nombrada **GABY REYES COSTA**, le asiste el derecho de licencia por enfermedad acreditada mediante CITT N° A-292-00028140-22, que suscribe el Medico **ANDERSON ARTEAGA BARRETO**, quien recomienda descanso medico por el periodo de treinta días (30) a partir del 07 de diciembre al 05 de enero del 2023

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 26 de abril del 2017, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

Calle la Marina N° 200 – Tumbes



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000023 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 31 ENE 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización de la Servidora Nombrada GABY REYES COSTA, por el periodo de treinta (30) días a partir del 07 de diciembre al 05 de enero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado y las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Beites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL